



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

LO-36079003-18-2025

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA (S) OBRA (S):

(1) 06DES0003H ESC. SEC. MARIANO MIRANDA FONSECA, COL. INFONAVIT, MANZANILLO, COL.-
CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE 24 X 24 M, CUBIERTA CON LÁMINA EN PATIO CÍVICO.

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA JUEVES 04 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS "ING. CARLOS OCHOA LARIOS" DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NO. 325 NORTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES QUE DECIDIERON ASISTIR, Y CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO DE ESTA LICITACION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS.

LA C. ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ, CON CARGO DE DIRECTORA GENERAL, DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO, COMUNICA LA RESOLUCION DEL ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, AL CUAL SE DIO LECTURA CON ANTERIORIDAD, EN DONDE SE DESECHARON LAS PROPUESTAS DE:

RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOCIONES SE DESECHARON

LICITANTE	CVH INGENIERÍA PROYECTOS & ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
SE DESECHA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A QUE: LA PROPUESTA CONTIENE MATERIALES, DONDE EL LICITANTE NO SE ESTÁ APEGANDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL CONCEPTO DE TRABAJO. POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA COMO <u>INSOLVENTE ECONÓMICAMENTE.</u>	

LICITANTE	GRUPO COLSIN, S.A. DE C.V.
SE DESECHA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> EL LICITANTE PRESENTA UNA PROPUESTA ECONÓMICA, QUE SE UBICA 50% POR ARRIBA DEL PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA DEPENDENCIA POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA COMO <u>INSOLVENTE ECONÓMICAMENTE.</u>	

LICITANTE	PIMANTTO HAG, S. DE R.L. DE C.V.
SE DESECHA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DEBIDO A LO SIGUIENTE: NO PRESENTA COMPROBANTE DEL FACTOR DE LA PRIMA DE RIESGO; Y APLICA COMO CARGO ADICIONAL, EL 5 AL MILLAR, CUANDO DEBE DE SER EL 1.5% DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRAS Y 1.0% OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL POR LO ANTERIOR, ESTA DEPENDENCIA CONSIDERA SU PROPUESTA COMO <u>INSOLVENTE ECONÓMICAMENTE.</u>	

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA"

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 29 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025, AL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS, QUE SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA; HIZO SABER A LOS PRESENTES EL FALLO INAPELABLE POR EL QUE SE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON DE COLIMA, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE DE \$ 2'189,075.65 (-DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.-) + IVA, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 DÍAS CALENDARIO, EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, DE ACUERDO AL DICTAMEN ECONÓMICO LEÍDO ANTERIORMENTE Y ASEGURANDO AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEOP.

LA EMPRESA A QUIEN SE OTORGÓ EL FALLO FAVORABLE DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUINCENAS, A LA FIRMA DE CONTRATO CON LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS, RESPETANDO LAS FECHAS Y PERIODOS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA A LA CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EL DÍA LUNES 08 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A LAS 11:30 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL INCOIFED, UBICADAS EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NO. 325 NORTE, CON LA DOCUMENTACIÓN Y FIANZAS RESPECTIVAS AL CONTRATO.

LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON DE COLIMA, S.A. DE C.V., DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS A PARTIR DEL DÍA MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SU TERMINACIÓN EL DÍA SABADO 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LA PROPUESTA PRESENTADA POR: LA EMPRESA HERROCONSTRUCCIONES CIVILES SANTA FE, S.A. DE C.V., LA MISMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO, NO CORRESPONDE A LA PROPUESTA MÁS BAJA.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO:

POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO	FIRMAS
LA TITULAR DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ DIRECTORA GENERAL	
ARQ. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ VIRGEN SECRETARIA TÉCNICA	
ARQ. MARÍA EMERITA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ SUBDIRECTORA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	



INVITADOS	FIRMAS
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO C. RICARDO KRYZTAN CHAVEZ RUIZ	
POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA C. JOSE JAIME GILBERTO JUAREZ GUZMAN	
POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE COLIMA C.	

EMPRESA/REPRESENTANTE	FIRMA
1.- HERROCONSTRUCCIONES CIVILES SANTA FE, S.A. DE C.V. C.	
2.- GRUPO COLSIN, S.A. DE C.V. C. PAVEL ISRAEL ALCARAZ OLVERA	
3.- J PIMANTTO HAG, S. DE R.L. DE C.V. C. ING. HUMBERTO ALVAREZ CRUZ	
4.- CVH INGENIERÍA PROYECTOS & ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. C. ING. ANTONIO VALLEJO PEREZ	
5.- CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA LEON DE COLIMA, S.A. DE C.V. C. ING. DANIEL NAVARRO AGUILERA	